

ACTA N° 5 En la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima
a las once horas del día veintimilve del mes de
abril del año mil novecientos noventa y cinco,
se reúnen los Sres. Miembros de la Comisión
Directiva del Foro Permanente de los Superioros
Criminales del Sur Argentino, presidida por su
titular el Dr. Fernando Salvador Arceo Royer (Qui-
j) con la presencia de la Sra. Vicepresidente Dra.
Quelly Iguzquen Flores (Pío Negro) y los Vocales
Drs. Carlos Iglesias (La Pampa) y Armando B.
Vidal (Neuquén), abierto el acto el Sr. Presidente
poner a consideración de la Comisión Directiva lo
siguientes temas: 1º) contribución del Foro a los su-
ros Tribunales en la realización de las
reuniones de trabajo por fuerza de los integran-

de los distintos Poderes judiciales; 2º) informe sobre los próximos encuentros; 3º) Cambio de fecha para la reunión del Tercer Período en la Provincia del Río Negro y determinación del lugar en que se realizará; 4º) informe de quienes adhieren a la fecha las cuotas mensuales; 5º) publicación regional; 6º) Organización de los encuentros sobre mediación en las Provincias de La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

1º) Refiendo al tratamiento del primer punto, el Sr. Presidente Dr. Roger pone de manifiesto que en las distintas cuentas bancarias que posee el Tercer (corriente y de ahorro) hay depositado más de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000.-) y que resulta oportuno invertirlo en capacitación, en el caso contribuyendo con los distintos Tribunales miembros colaborando con el pago de la estadia de los integrantes de los encuentros de trabajo que se realizaran durante el año en curso. Asimismo aclara en es la posición del Dr. Oscar Cananga (Tierra del Fuego), miembro de la Comisión Directiva, (ausente por motivos que son por todos conocidos) quien está de acuerdo en la contribución por Tribunal en un porcentaje de hasta el cincuenta por ciento (50%) y no más de un número determinado de personas por Poder Judicial. Pues a consideración luego de prolongado debate se aprueba por unanimidad, fijándose en el cincuenta por ciento (50%) de los gastos de alojamiento y comida para un máximo de diez (-) personal por Poder Judicial, los mismos no son acumulativos para próximos encuentros, los que serán

se usan se pierden. Para cada reunión se establecerá un resumen el que será consensuado media FAX (art. 16 del estatuto) con cada miembro de la Comisión Directiva.

2º) Se realiza el informe referido a la realización de los próximos encuentros y los distintos contactos mantenidos en tal dirección, a tal efecto por estar relacionados se trata en conjunto el tema siguiente, dando la Dra. Flores los motivos por los cuales es conveniente convocar a fecha la reunión del Foro Penal a realizar en la Provincia de Río Negro, pues tanto ella como el Dr. Balladini estarán en el extranjero visitando las escuelas judiciales de Vélez de la Costa y Porto Alegre, se conviene en que, atento los motivos, el encuentro se realice los días 30 de junio y 1º de julio en la Ciudad de General Roca;

3º) El Sr. Presidente informa quienes deben cuota de aportes al Foro, encogiéndose que se tire el mecanismo para que los nuevos pongan al día las Provincias de Neuquén y Chubut del Fuego adeuden los aportes del ejercicio año.

4º) El Dr. Roger expone sobre las ventajas de su publicación periódica del Foro, que comprende la jurisprudencia de los poderes judiciales de Negocios, a nivel de Superiores Tribunales, Corte de Apelaciones, de Juicio y Juzgados Correcionales como asimismo Doctrina e información que se aprueba por unanimidad seguiéndose el

del Dr. Hutchinson próximo integrante del Superior Tribunal de Cieno del Fuego y por ende del Foro atento su vasta experiencia en la materia para que asuma la dirección de la misma.

5º) Pasando a tratar el ultimo tema del orden del día se convine: a) que el Presidente realice los contactos necesarios con la Fundación Sobera a efectos de informar sobre las fechas y los lugares de realización de los encuentros como así también la temática de los mismos, luego se encarga cada Provincia de la organización de los mismos. b) los gastos organizativos correrán por cuenta del Foro, sin perjuicio de lo resuelto en el punto primero c) se declara que la reunión a realizarse en la Provincia de La Pampa debe estar encaminada para Jueces, Jueces de Cámara, Colegios de Abogados, Miembros del Poder Ejecutivo y Legislativo, con el objeto de clasificar la temática y lograr los compromisos necesarios para la instalación de la RAD en las Provincias, el Dr. Carlos Galván realiza un encendido argumento de los por que de dicha necesidad los que son compartidos por los integrantes presentes, no sin expresar sus reservas el Dr. Rojas, apoyándose la realización tal lo propuesto; d) las reuniones de Santa Cruz y Cieno del Fuego lo serán para los Jueces en materia laboral y de Familia respectivamente.

Una siendo para más se da por finalizado el acta